



POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

TRANSMAT spa, en su compromiso de proteger la vida y salud de todos sus colaboradores, ha adquirido un compromiso responsable en la permanente amenaza que significa el consumo de toda sustancia lícita e ilícita como lo son el alcohol o cualquier otra que pueda perjudicar el desempeño laboral. Para esto, es de suma importancia que todos sus colaboradores sepan reconocer esta amenaza y se esfuercen en minimizar los riesgos que la misma presenta. Así como el fomento de estilos de vida saludables.

Para lograr nuestros objetivos, promulgados en la siguiente política, la cual forma parte de las reglas de Transmat SpA, se estipula lo siguiente:

-Queda estrictamente prohibido el consumo de Alcohol y Drogas, por parte de los empleados, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones o faenas en las que se esté prestando servicio.

-Presentarse a trabajar bajo el efecto del Alcohol, Drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes que creen dependencia. Está estrictamente prohibido.

-El uso ilícito, posesión, distribución o venta de cualquier sustancia, queda estrictamente prohibido.

-Será responsabilidad del trabajador, comunicar inmediatamente a su jefatura directa en caso de tomar medicamentos por prescripción médica en cualquiera de los casos y que estos puedan producir un efecto que genere un rendimiento más bajo respecto de las labores a desarrollar.

-Queda estrictamente prohibido el uso ilícito, posesión, distribución o venta de cualquier sustancia, dentro de las instalaciones y/o faenas donde Transmat SpA se encuentre prestando servicios.

-Se desarrolla una cultura de prevención en relación con el uso de Drogas y al Alcoholismo.

-Se difundirán públicamente los peligros a los cuales se está expuesto durante el desarrollo de las distintas labores, cuando la persona se encuentra bajo los efectos del Alcohol y las Drogas.

-Se sensibilizarán tanto al trabajador como a sus familiares con los cuales se tiene un contacto directo, sobre las consecuencias negativas que trae el uso de Alcohol y Drogas.

La Empresa se encuentra en condiciones de realizar pruebas de carácter obligatorios y al azar a todo el personal durante las horas de trabajo. Así también, como a las personas que sean designadas por solicitud de supervisión o jefatura directa. La frecuencia de dicha prueba variará según la sensibilidad del puesto en el que se desenvuelve.



Jorge Herrera Peña
Gerente General
Transmat SpA